

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

8254

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de agosto de 2018 por el que se acepta la cesión gratuita del inmueble ubicado en la calle del Convent, 31, de Lluçmajor, a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y su agrupación con otros dos inmuebles colindantes, con la finalidad de construir en él la sede del Centro Internacional de Fotografía Toni Catany (DGTPFP 300/2017 PATRIM) (SENDE 4534/2018)

El 12 de diciembre de 2017 tuvo entrada en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (registro número L15E25741) la comunicación del Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Mallorca de 9 de noviembre de 2017 de aprobación del expediente para la cesión gratuita de la titularidad del inmueble ubicado en la calle del Convent, 31, de Lluçmajor, a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En concreto, los datos del bien son los siguientes:

- Inmueble denominado Casa de Tomàs Monserrat, inscrita en el Inventario general de bienes y derechos del Consejo de Mallorca, epígrafe 1.1, número de elemento 233, con la calificación jurídica de bien patrimonial o de propio (Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 2 de diciembre de 2010, BOIB núm. 187, de 23 de diciembre de 2010), adscrito al Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consejo de Mallorca.
- Finca urbana, casa corral, situada en el término municipal de Lluçmajor y señalada con el número 31 de la calle del Convent.
- Está inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 4 de Palma, sección Lluçmajor, en el folio 121 del tomo 4798 del archivo, libro 641, finca 7554, inscripción 12.
- Referencia catastral 1013201DD9711S0001SB.

La documentación presentada para llevar a cabo este expediente es la siguiente:

- Copia del Acuerdo del Pleno Consejo Insular de Mallorca de 9 de noviembre de 2017 de aprobación del expediente para la cesión gratuita de la titularidad del inmueble ubicado en la calle del Convent, 31, de Lluçmajor, a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el cual fue publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (número 152, de 14 de diciembre de 2017).
- Informe justificativo de la necesidad de llevar a cabo una cesión patrimonial gratuita a favor del Gobierno de las Illes Balears por parte del Consejo de Mallorca, firmado por el secretario general el 27 de junio de 2018.
- Copia careada del certificado del registrador Damián Antonio Canals Prats, de 4 de agosto de 2017, que confirma que la Casa Tomàs Montserrat pertenece en su totalidad como bien patrimonial al Consejo de Mallorca.
- Copia de la tasación del inmueble de referencia realizada por la empresa Tasaciones Inmobiliarias, SA, de 3 de noviembre de 2009, por un valor de 545.975 euros. Este valor es el que el cedente desea que conste en la escritura.
- Oficio de la secretaria general de la consejería interesada en que insta a la consejera competente en materia de patrimonio que inicie el expediente de aceptación de la cesión patrimonial gratuita, de 17 de julio de 2018.

El 18 de julio de 2018, el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio dictó la Resolución de inicio del expediente por delegación de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas (*Boletín Oficial de las Illes Balears* número 186, de 24 de diciembre de 2015).

El 24 de julio de 2018, la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas dictó la Resolución por la que se autoriza la aceptación de la cesión gratuita del inmueble situado en la calle del Convent, 31, de Lluçmajor, a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y su agrupación con otros dos inmuebles colindantes, con la finalidad de construir en él la sede del Centro Internacional de Fotografía Toni Catany (*Boletín Oficial de las Illes Balears* número 93, de 28 de julio de 2018).

El 31 de julio de 2018, la secretaria general de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas firmó, por suplencia del director

general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, la Resolución de elevación a la consejera cesionaria con la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno en razón de la cuantía del inmueble.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión de 3 de agosto de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aceptar la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del inmueble ubicado en la calle del Convent, 31, de Lluçmajor, denominado Casa de Tomàs Montserrat, con la finalidad de construir en él la sede del Centro Internacional de Fotografía Toni Catany.

Segundo. Constatar que los datos identificativos del bien son los siguientes:

- Referencia catastral número 1013201DD9711S0001SB.
- Valor catastral de 112.289,60 euros.
- Finca registral número 7554 de Lluçmajor.
- Titularidad registral de pleno dominio a nombre del Consejo Insular de Mallorca con la calificación de bien patrimonial o propio.
- Dirección: calle del Convent, número 31, de Lluçmajor.
- Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 4 de Palma, folio 121, tomo 4798, libro 641, inscripción 12.
- Sin cargas ni gravámenes.

Tercero. Facultar a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas para que firme todos los documentos públicos y privados que hagan falta para concluir la cesión con las condiciones que se han expuesto.

Cuarto. Agrupar este inmueble con otras dos fincas colindantes, propiedad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y registradas con los números 3404 y 6223, con el fin de dar cumplimiento a la finalidad expuesta en el punto primero.

Quinto. Notificar el Acuerdo a la Consejería de Cultura, Participación y Deportes, al cedente del bien, el Consejo Insular de Mallorca, y a la Fundación Toni Catany.

Sexto. Anotar esta cesión en el Inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Séptimo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 3 de agosto de 2018

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra

